



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 212.-**

QUILLÓN, Enero 19 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 23 de fecha 20.01.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa denominado "**Apoyo a Asistencia Social y Área de Promoción Comunitaria**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 004 de fecha 11.01.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO A ASISTENCIA SOCIAL Y ÁREA DE PROMOCION COMUNITARIA**", a realizarse durante el año 2016.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ 33.324.000.- (treinta y tres millones trescientos veinticuatro mil pesos), el que será imputado a los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2016:

➤ 215 21 04 004 SP 04 Prest. Serv. en Prog. Comunitarios	\$ 29.364.000.-
➤ 215 22 04 001 SP 04 Mat. de oficina	\$ 1.000.000.-
➤ 215 22 01 001 SP 04 Alimentos y bebidas	\$ 1.000.000.-
➤ 215 22 09 003 SP 04 Arriendo de vehículos	\$ 1.500.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- = DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- = DIDECO
- = ARCHIVO SECMU